

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO

### RESOLUCIÓN

TRE/2311/2008, de 26 de junio, por la que se dispone la inscripción y la publicación de la revisión salarial para 2008, del Convenio colectivo de trabajo para el sector de peluquerías, centros de estética y belleza de Cataluña (código de convenio 7902515).

Visto el Acuerdo de la revisión salarial para 2008, del Convenio colectivo de trabajo para el sector de peluquerías, centros de estética y belleza de Cataluña suscrito por la Comisión paritaria del convenio, el 4 de febrero de 2008, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.b) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo; el artículo 170.1.e) y j) de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña, y otras normas de aplicación,

#### RESUELVO:

—1 Disponer la inscripción de la revisión salarial para 2008, del Convenio colectivo de trabajo para el sector de peluquerías, centros de estética y belleza de Cataluña (código de convenio 7902515) en el Registro de convenios de la Dirección General de Relaciones Laborales.

—2 Disponer que el citado texto se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Notifíquese esta Resolución a la Comisión paritaria del Convenio.

Barcelona, 26 de junio de 2008

SALVADOR ÁLVAREZ VEGA  
Director general de Relaciones Laborales

*Traducción del texto original firmado por las partes*

#### ANEXO 1

*Tablas salariales 2008 en peluquerías de señoras de Barcelona y provincia*

	Salario inicial	Salario garantizado
<i>Grupo 1. Personal directivo</i>		
Director/a .....	1.298,19€	
<i>Grupo 2. Personal titulado</i>		
Formación universitaria		
Título de grado superior / licenciado/da .....	874,98€	
Título de grado medio / diplomado/a .....	787,49€	
<i>Grupo 3. Personal técnico</i>		
Oficial mayor de peluquería .....	890,39€	
Oficial de primera o estilista .....	522,46€	853,51€
Oficial de segunda .....	471,75€	785,01€
<i>Grupo 4. Personal especialista</i>		
Especialista de belleza		
(Centros de peluquería) .....	471,75€	785,01€
Ayudante de belleza .....	418,64€	730,84€
Ayudante de peluquería .....	418,64€	730,84€

	Salario inicial	Salario garantizado
<i>Grupo 5. Personal administrativo</i>		
Jefe administrativo .....	890,39€	
Oficial 1ª administrativo.....	853,51€	
Oficial 2ª administrativo .....	785,01€	
Auxiliar administrativo y auxiliar de caja ...	730,84€	
Recepcionista, telefonista .....	730,84€	
<i>Grupo 6. Personal subalterno</i>		
Guarda .....	725,50€	
Personal de limpieza.....	625,86€	
Aprendiz (salario mínimo interprof. vigente).....	—	

## ANEXO 2

### Tablas salariales 2008 en centros de estética y belleza de Catalunya

	Salario inicial	Salario garantizado
<i>Grupo 1. Personal directivo</i>		
Director/a .....	1.323,09€	
<i>Grupo 2. Personal titulado</i>		
Formación universitaria		
Título de grado superior / licenciado/da .....	751,39€	891,76€
Título de grado medio / diplomado/a .....	644,06€	802,59€
<i>Grupo 3. Personal técnico</i>		
Coordinador/a o esteticista.....	450,83€	780,31€
Esteticista grado superior.....	396,76€	751,97€
Esteticista titulada y/o diplomada .....	386,45€	735,71€
Profesional de especialidad .....	386,45€	735,71€
<i>Grupo 4. Personal especialista</i>		
Esteticista auxiliar .....	322,03€	668,82€
Manicura.....	354,23€	668,82€
Maquilladora .....	354,23€	668,82€
Depilador/a de cera fría, caliente o eléctrica.....	354,23€	668,82€
Especialista de peluquería (c. de estética) ...	386,45€	735,71€
Auxiliar de institutos de belleza.....	214,69€	668,82€
<i>Grupo 5. Personal administrativo</i>		
Jefe administrativo .....	1.064,33€	
Oficial 1ª administrativo.....	909,06€	
Oficial 2ª administrativo .....	815,63€	
Auxiliar administrativo y auxiliar de caja ....	753,79€	
Recepcionista, telefonista .....	753,79€	
<i>Grupo 6. Personal subalterno</i>		
Guarda .....	753,79€	
Personal de limpieza.....	650,28€	
Aprendiz (salario mínimo interprof. vigente).....	—	

## ANEXO 3

*Tablas salariales 2008 en peluquerías de señoras de Tarragona, Lleida y Girona, y de caballeros de Catalunya*

	Salario inicial	Salario garantizado
<i>Grupo 1. Personal directivo</i>		
Director/a.....	según contrato	
<i>Grupo 2. Personal titulado</i>		
Formación universitaria		
Título de grado superior / licenciado/da .....	880,02€	
Título de grado medio / diplomado/a .....	792,02€	
<i>Grupo 3. Personal técnico</i>		
Oficial mayor de peluquería .....	711,65€	
Oficial de primera o estilista .....	694,19€	
Oficial de segunda .....	687,68€	
<i>Grupo 4. Personal especialista</i>		
Especialista de belleza		
(Centros de peluquería) .....	711,65€	
Ayudante de belleza .....	624,44€	
Ayudante de peluquería.....	686,27€	
<i>Grupo 5. Personal administrativo</i>		
Jefe administrativo .....	711,65€	
Oficial 1ª administrativo.....	694,19€	
Oficial 2ª administrativo .....	686,27€	
Auxiliar administrativo y auxiliar de caja ....	639,95€	
Recepcionista, telefonista .....	639,95€	
<i>Grupo 6. Personal subalterno</i>		
Guarda .....	624,44€	
Personal de limpieza.....	624,44€	
Aprendiz .....	624,44€	
Plus de transporte queda establecido en 1,47€ por día de trabajo		

(08.186.017)